

BORRADOR DEL ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 4 DE FEBRERO DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus M. Barroso Espliego.-

D<sup>a</sup>.Angeles M. Serrano Luque.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19,00 horas, del día 2 de Febrero de 1.987 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 8 , los Señores Concejales nominados al margen , todos ellos miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesion publica de caracter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde, D. Carlos Garcia Martin , asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por Unanimidad de los Sres.Concejales asistentes al acto , se acuerda ratificar la urgencia de la sesión , de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organizacion,Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporacion Locales de 28 de Noviembre de 1.986.-

2.- BASES SELECCION PERSONAL LABORAL.-

En relacion con la Orden de 13 de Noviembre de 1.997, de la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha , publicada en el Diario Oficial Num. 53 de fecha de 28 de Noviembre de 1.997 , el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 4 de Febrero de 1.998, aprobó por Unanimidad de los asistentes , el borrador de las bases que regiran la convocatoria pública de seleccion de un Monitor Deportivo, segun el siguiente detalle:

1.-Que el Ayuntamiento de Villamiel de Toledo (TOLEDO), está interesado en la contratación de un monitor Deportivo para la coordinacion y desarrollo de las siguientes actividades DEPORTIVAS:

--Escuelas Deportivas Municipales.-

--Deporte Base.-

--Deportes Populares.-

--Competeciones Deportivas Federadas.-

--Mantenimiento de Adultos.-

2.- Para poder optar al puesto de Monitor Deportivo, será requisito indispensable estar en posesión de la siguiente titulación:

--Monitor Deportivo Titulado por la Federacion correspondiente.-

--Cualquier otra titulación deportiva superior a la anterior.-

3.- La persona seleccionada tendrá un contrato a tiempo parcial por obra o servicio determinado.- El

Contrato tendrá un duración de NUEVE MESES, debiendo dedicar VEINTE HORAS SEMANALES a la actividad, quedando estipulada la cantidad total sobre los gastos para contratación de dicho monitor en NOVECIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS (972.000 pesetas).-

4.- Proceso de Selección:

a) Presentar una memoria detallada de las actividades a seguir y procedimiento a utilizar, así como para promocionar el deporte en la localidad a todos los sectores sociales de la población.-

b) Valoración de los conocimientos deportivos en las actuaciones que se vayan a realizar.-

c) Objetivos que se persiguen.-

5.- Además de las pruebas que se establecen en la convocatoria, los aspirantes a la plaza de Monitor Deportivo, realizarán con carácter previo, un cuestionario que permita evaluar su idoneidad para el ejercicio de la función a desarrollar.-

6.- Composición de la Comisión de Selección. Dicha Comisión estará compuesta por D. Carlos García Martín, D. Ángel Rodríguez Pérez y D. Dimas Chozas Díaz, miembros de esta Corporación Municipal, así como un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.-

3.- NOMBRAMIENTO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Por Unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda solicitar a la Junta Electoral Central de Madrid, el nombramiento como nuevo Concejales de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo por el Partido Popular, de DOÑA MARIA CARIDAD MARTIN NIETO, en sustitución de la vacante existente por baja de la Sra. Concejales Doña M<sup>a</sup> Pilar Eugenia Gomez Sanchez.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de todo lo cual como Secretario doy fé.-

V<sup>o</sup>.- B<sup>o</sup>.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia \* , de \* del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el \* , a las \* del dia \* de \* , para celebrar sesión de caracter \* en primera convocatoria , y a las \* del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su dia, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

### ORDEN DEL DIA.-

=====

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el articulo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion \* , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia \* .-

En Villamiel de Toledo , a \* de \* de \* .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-  
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión \* , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia \* .-

En Villamiel de Toledo, a \* de \* de \* .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-  
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-